



# ALCALDÍA DE CASTILLA LA NUEVA

Castilla la Nueva - Meta, 26 de marzo de 2026.

	FIRMA:
	FECHA:
	HORA:
D.A.C.P.	

Señores (as)

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Castilla la Nueva - Meta

**Asunto:** Remisión de documentos para el Informe final del Convenio de Asociación N° DACP-250-2025

ALCALDÍA DE CASTILLA LA NUEVA - META D.A.C.P.	
HORA:	4:00 Pm
FECHA:	20/4/26
FIRMA:	EC

Cordial saludo.

De manera atenta me permito remitir el **Informe final** del Convenio de Asociación N° DACP-250-2025 que tiene por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META - VIGENCIA 2025"**

Por lo manifestado anteriormente, anexo la documentación necesaria para este tipo de trámites conforme a la circular conjunta No. 2100.07.01.007:

Carpeta N° 1:

1. Oficio remisorio.
2. Informe del asociado (Sin anexos).
3. Soportes y certificación de pago de Seguridad Social.
4. Informe de supervisión (Sin anexos).
5. Factura electrónica.
6. Acta de recibo final.
7. Entrada y salida de almacén.
8. Acta de terminación.
9. Certificación de cumplimiento para pago final.
10. Anexos del informe del asociado.
11. Anexos del informe de la supervisión.

De conformidad a lo anterior, en calidad de supervisora, se avala el pago final del Convenio de Asociación N° DACP-250-2025.

Sin otro particular,

*Yessica Lorena Mayorga Díaz*  
**YESSICA LORENA MAYORGA DIAZ**  
 SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL

<b>Elaboró</b> <i>Angela Andrade R.</i>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
ANGELA DAYANA ANDRADE ROZO/ Profesional Universitario -Sec. de Salud Pública y Protección Social	YESSICA LORENA MAYORGA DIAZ Sec. de Salud Pública y Protección Social	YESSICA LORENA MAYORGA DIAZ Sec. de Salud Pública y Protección Social



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



Castilla la Nueva, 25 de marzo de 2026.

Doctora  
**YESSICA LORENA MAYORGA DIAZ**  
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL  
Supervisora

*Yessica Lorena Mayorga Diaz*  
25 marzo 2026

Asunto: Remisión de informe final del Convenio de Asociación N° DACP-250-2025.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el **informe final** del Convenio de Asociación N° DACP-250-2025, que tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META - VIGENCIA 2025"**, para su respectiva aprobación.

Periodo comprendido entre el 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2025.

Sin otro particular,

*Ariel Ricardo Acevedo Olaya*  
Ariel Ricardo Acevedo Olaya  
Coordinador CADIFU.



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



# INFORME FINAL



CASTILLA LA NUEVA META

PERIODO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



## INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." Que el Estado Colombiano en sus distintos niveles jerárquicos no remite al principio de solidaridad, por medio del cual cuando una persona demuestra una circunstancia de debilidad manifiesta debido a su condición económica, física o mental, sin que ella misma o su familia puedan responder excepcionalmente se genera por parte del Estado la obligación de proteger especialmente a la persona colocada en dicha situación. En razón a dicho desarrollo, dentro de la Ley 361 de 1997 se establecieron mecanismos para la integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictaron otras disposiciones, asumiendo el Estado Colombiano, que la Carta Magna reconoce en razón a la dignidad que le es propia a las personas en condición de discapacidad sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y la asistencia y protección que requieren.

Ley 361 de 1997 más conocida como: **Ley de discapacidad**, establece mecanismos de integración social a las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, y se constituye el Comité Consultivo Nacional de las personas con limitación (reglamentado en el Decreto 276 de 2000) y se prevén grupos de enlace sectorial. Además, como normas complementarias, que contienen disposiciones para las personas con discapacidad en materia de salud, educación, articulación laboral, bienestar social y accesibilidad, dentro de la Ley 361 de 1997 se establecieron mecanismos para la integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictaron otras disposiciones, asumiendo el Estado Colombiano, que la Carta Magna reconoce en razón a la dignidad que le es propia a las personas en condición de discapacidad sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y la asistencia y protección que requieren.

Ley 1145 del 10 de julio de 2007 por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad – SND- como "Mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población en el marco de los derechos humanos con el fin de racionalizar los esfuerzos, aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población fortaleciendo su organización, así como la de las organizaciones públicas y de la sociedad civil que actúan mediante diversas estrategias de planeación, administración, normalización, promoción y prevención, habilitación y rehabilitación, investigación y equiparación de oportunidades".



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



De lo anteriormente expuesto, se resalta que la finalidad de este proyecto además de dar cumplimiento a la normatividad vigente pretende atender a la población en situación de discapacidad radicada en el municipio de Castilla la Nueva, la cual agrupa a personas en situación de debilidad manifiesta e indefensión, en aras de promover sus derechos, mejorar su calidad de vida y bienestar, facilitando su inclusión en la sociedad y por ende en el ámbito laboral.

En cumplimiento del principio constitucional Colombia es un estado social de derecho y en donde a la organización estatal le corresponde como función propia e insoslayable, impulsar programas y actividades de interés público de contenido eminentemente social, conforme el ámbito de aplicación de la constitución, como es el de la acción benéfica del estado, el gobierno municipal para dar cumplimiento a esta ley el municipio ha realizado un Convenio de Asociación No. DACP-250-2025 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META- VIGENCIA 2025".

Con fundamento en ello, el municipio de Castilla la Nueva, debe atender a estas personas, más aún cuando son la población vulnerable (personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igual condiciones que las demás.) y debe dirigir sus esfuerzos en este aspecto, para velar por su protección, garantizándoles una atención integral y satisfacer sus necesidades básicas, que no puedan diferirse por ser de carácter vital.

Actualmente el Municipio de Castilla la Nueva por medio del presente Convenio brinda atención a los castellanos dando un enfoque general con las siguientes categorías de discapacidad: Dando un enfoque general y con el fin de entender el desarrollo del presente proceso, es necesario conocer las categorías de discapacidad:

**Discapacidad Física:** En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel musculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal.

**Discapacidad Auditiva:** En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen, y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral.



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



**Discapacidad visual:** En esta categoría se incluyen aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluyen a las personas ciegas y a las personas con baja visión.

**Sordoceguera:** Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que las presenta problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información.

**Discapacidad intelectual:** Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia.

**Discapacidad psicosocial (mental):** Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.

**Discapacidad múltiple:** Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes.

En razón a lo anterior, se puede concluir que es un deber del municipio de Castilla la Nueva lo siguiente:

- ✓ Proteger y restablecer los derechos de las personas con discapacidad cuando estos han sido vulnerados o menguados.
- ✓ Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para esta población vulnerable, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas.
- ✓ Establecer acciones, programas y proyectos que den un trato especial y preferencial al personal con discapacidad;
- ✓ Adelantarán programas de promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad conforme a las necesidades de atención que presenten esta población.

Por tanto, la Administración Municipal con el fin de apoyar y fortalecer los procesos que favorecen a las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida, a través de la Secretaría de Salud Pública y Protección Social ha celebrado el Convenio de Asociación No DACP – 250 – 2025 para garantizar la atención integral de personas

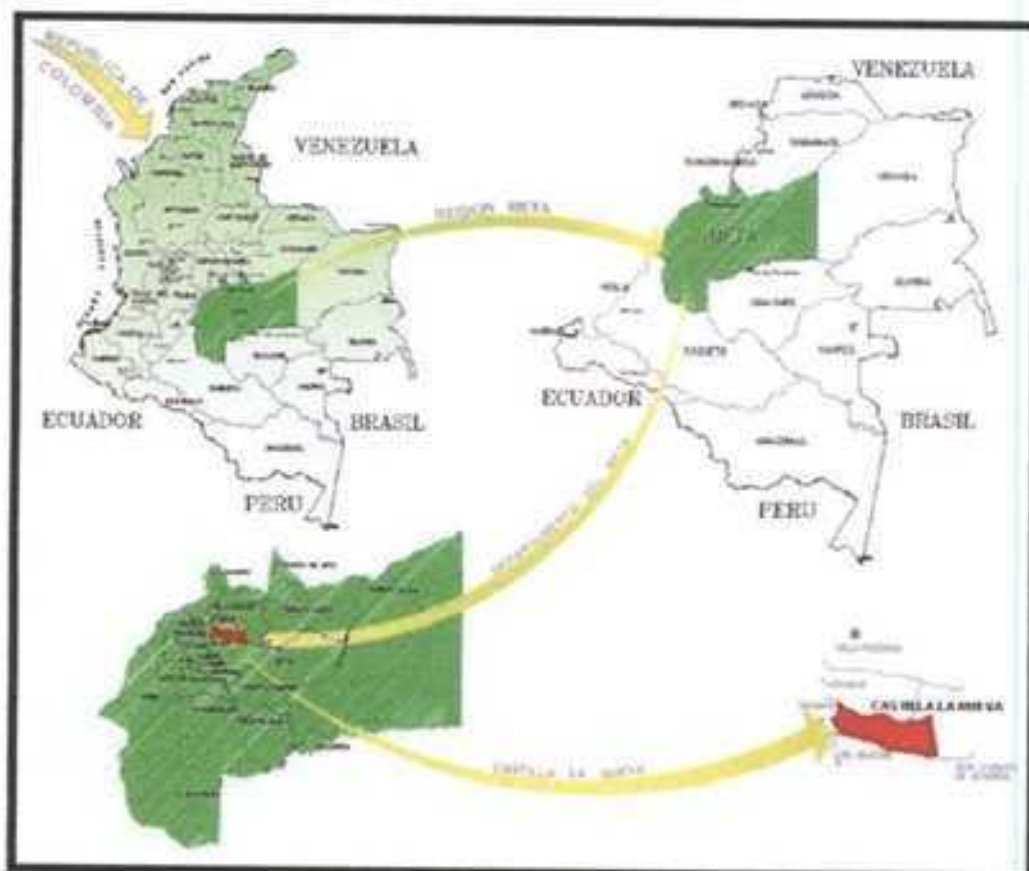


CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



con discapacidad a través del Centro de atención integral a personas con diversidad funcional de Discapacidad "CADIFU" , generando espacios tanto en el área urbana como rural para que tengan servicios y actividades que fortalezcan a las personas con discapacidad, familiares/cuidadores, y comunidad; logrando una verdadera inclusión social, y así garantizar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades para todas las personas con discapacidad que habitan en el territorio.

El programa se lleva a cabo en el área urbana y rural del Municipio de Castilla la Nueva Meta.





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



TABLA DE CONTENIDO

A. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. DACP- 250-2025 .....	8
a) Suscripción de actas Al Convenio De Asociación NO. DACP-250-2025.....	8
b) Avance Financiero del contrato.....	9
B. OBLIGACIONES GENERALES.....	10
ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD PARA EL PERIODO: 16 DE DICIEMBRE A 30 DE DICIEMBRE DE 2025.....	26
ALCANCE DEL OBJETO .....	30
ÍTEM No 1 EXPECTATIVA Y DIFUSIÓN.....	30
ÍTEM No 2. ENCUENTRO INICIAL CON GRUPO INTERDISCIPLINARIO.....	30
2.2 COORDINADOR.....	31
2.3 AUXILIAR DE ENFERMERIA .....	33
3. ATENCIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	37
3.1 PROGRAMA DE FISIOTERAPIA.....	37
3. 2 PROGRAMA DE FONOAUDIOLOGIA.....	39
3.3 PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPEUTICAS.....	41
3.4 PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.....	43
3.6 PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA.....	47
3.7 PROGRAMA DE MANUALIDADES .....	48
3.8 PROCESO DE ATENCION NUTRICIONAL .....	50
3.9 JORNADA DE SENSIBILIZACION.....	50
3.10 ZONA RURAL .....	51
3.11 HIDROTERAPIA.....	60
5 EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE INMERSIVA.....	66
6 CLAUSURA DEL PROGRAMA.....	66
7. ELEMENTOS DE ASEO EL CENTRO CADIFU.....	75
8. CONTROL DE VECTORES .....	76
9. COMPLEMENTO NUTRICIONAL .....	76
9.2 SOUVENIR TIPO ANCHETA NAVIDEÑA.....	77
10. ELEMENTOS DE APOYO.....	85



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



11. REFRIGERIO .....	86
APORTE DE LA CORPORACIÓN.....	91
1. CONMEMORACIÓN EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	91
2. TALLER HABILIDADES SOCIALES PARA LA VIDA.....	92



**CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025**  
**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN**  
**INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN**  
**DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META**  
**- VIGENCIA 2025**



**PERIODO COMPRENDIDO**

16 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

**A. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. DACP- 250-2025,**

<b>OBJETO:</b>	"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META - VIGENCIA 2025"
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA – META NIT 800.098.140-4 ✓
<b>ASOCIADO</b>	CONSORCIO CASTILLA PARA TODOS 2025 NIT 901.965.735-4 ✓
<b>VALOR INICIAL DEL CONVENIO</b>	QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$563.497.400) ✓
<b>VALOR INICIAL APORTE MUNICIPIO</b>	QUINIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA CTE (\$510.997.400) ✓
<b>VALOR APORTE CORPORACIÓN</b>	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.500.000). ✓
<b>PLAZO:</b>	CINCO MESES Y QUINCE (15) DÍAS (5.5) MESES ✓
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	11 DE JULIO 2025 ✓
<b>FECHA DE INICIO:</b>	16 DE JULIO 2025 ✓
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2025 ✓
<b>VALOR ADICION No 1 APORTE DEL MUNICIPIO</b>	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) ✓
<b>VALOR APORTE DEL MUNICIPIO ACTUALIZADO</b>	QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$522.997.400,00) ✓
<b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO ACTUALIZADO</b>	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTES \$ 575.497.400,00 ✓
<b>SUPERVISIÓN:</b>	SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN SOCIAL ✓

**a) Suscripción de actas Al Convenio De Asociación NO. DACP–250–2025.**

<b>ACTA</b>	<b>FECHA</b>
Acta de inicio	16 de julio de 2025 ✓
Acta de recibo de inventario	17 de julio de 2025
Acta de entrega de paquetes nutricionales	16 de julio de 2025
Acta de reunión de equipo interdisciplinario	25 de julio de 2025



**CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025**  
**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN**  
**INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN**  
**DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META**  
**- VIGENCIA 2025**



Acta de entrega de elementos de aseo	8 de agosto de 2025
Acta de entrega de paquetes nutricionales	19 de agosto de 2025
Acta de reunión de equipo interdisciplinario	28 de agosto de 2025
Acta parcial No 1	19 de agosto de 2025
Acta parcial No 2	22 de septiembre de 2025
Acta de entrega de paquetes nutricionales	6 de octubre de 2025
Acta de entrega de elementos de apoyo	6 de octubre de 2025
Acta de reunión de equipo interdisciplinario	14 de octubre de 2025
Acta parcial No 3	23 de octubre de 2025
Acta de entrega de paquetes nutricionales	5 de noviembre de 2025
Acta de reunión de equipo interdisciplinario	11 de noviembre de 2025
Acta de modificación y adición No 1	14 de noviembre de 2025
Acta parcial No 4	25 de noviembre de 2025
Acta de reunión de equipo interdisciplinario	20 de noviembre de 2025
Acta de entrega de paquetes nutricionales	3 de diciembre de 2025
Acta parcial No 5	22 de diciembre de 2025
Acta de reunión de equipo interdisciplinario	19 de diciembre de 2025
Acta de entrega de anchetas navideñas	26 de diciembre de 2025
Acta de entrega de inventario	30 de diciembre de 2025

**b) Avance Financiero del contrato**

<b>VALOR INICIAL DEL CONVENIO</b>	<b>\$ 563.497.400,00</b>
<b>VALOR APOORTE DEL ASOCIADO</b>	<b>\$ 52.500.000,00</b>
<b>VALOR INICIAL APOORTE DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 510.997.400,00</b>
<b>VALOR ADICIÓN N° 1</b>	<b>\$ 12.000.000,00</b>
<b>VALOR TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 522.997.400,00</b>
<b>VALOR ACTUALIZADO TOTAL DEL CONVENIO</b>	<b>\$ 575.497.400,00</b>
<b>VALOR DEL ANTICIPO RECIBIDO POR EL ASOCIADO (30% DEL APOORTE DEL MUNICIPIO)</b>	<b>\$ 153.299.220,00</b>
<b>VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA DEL APOORTE DEL ASOCIADO</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA DEL APOORTE TOTAL DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 59.810.000,00</b>
<b>VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA DEL APOORTE INICIAL DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 57.668.000,00</b>
<b>VALOR DEL ANTICIPO A AMORTIZAR EN LA PRESENTE ACTA</b>	<b>\$ 17.300.400,00</b>
<b>VALOR A CANCELAR POR PARTE DEL MUNICIPIO EN LA PRESENTE ACTA</b>	<b>\$ 42.509.600,00</b>
<b>VALOR EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES DEL APOORTE DEL ASOCIADO</b>	<b>\$ 52.500.000,00</b>
<b>VALOR EJECUTADO EN ACTAS ANTERIORES DEL APOORTE DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 456.905.400,00</b>
<b>VALOR EJECUTADO DEL APOORTE DEL ASOCIADO INCLUIDA LA PRESENTE ACTA</b>	<b>\$ 52.500.000,00</b>
<b>VALOR EJECUTADO DEL APOORTE DEL MUNICIPIO INCLUIDA LA PRESENTE ACTA</b>	<b>\$ 516.715.400,00</b>
<b>VALOR ACUMULADO AMORTIZADO DEL ANTICIPO</b>	<b>\$ 153.299.220,00</b>
<b>VALOR POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR DEL APOORTE DEL ASOCIADO</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR DEL APOORTE DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 6.282.000,00</b>

Avance financiero en el presente informe	10,39%
Avance financiero del aporte del municipio	11,44%
Avance financiero del aporte de la corporación	0,00%
Avance financiero total del Convenio	98,91%
Avance financiero total del aporte del municipio	98,80%
Avance financiero total del aporte de la corporación	100,00%



**CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
 AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
 INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
 DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
 - VIGENCIA 2025**



**B. OBLIGACIONES GENERALES**

**1. Cumplir con el objeto y garantías del convenio, de conformidad con lo pactado.**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 ejecutó el objeto contractual debidamente durante todo el plazo convenido.

En lo referente a las garantías se adquirieron las pólizas para el convenio de asociación No. DACP-250-2025, así:

Póliza No 620 47 994000057410

Póliza No 620 74 994000013562

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA						VALOR
	DESDE			HASTA			
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
<b>PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 620 74 994000013562 ✓</b>							
Predios, labores y operaciones	11	07	2025	31	12	2025	\$ 427,050,000.00
Contratistas Y Subcontratistas	11	07	2025	31	12	2025	\$ 427,050,000.00
RCE Patronal	11	07	2025	31	12	2025	\$ 427,050,000.00
Vehículos Propios Y No Propios	11	07	2025	31	12	2025	\$ 427,050,000.00
<b>PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 620 47 994000057410 ✓</b>							
Cumplimiento	11	07	2025	30	04	2026	\$ 112,699,480.00 ✓
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	11	07	2025	30	04	2026	\$ 153,299,220.00 ✓
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	11	07	2025	31	12	2028	\$ 28,174,870.00 ✓
Calidad Del Servicio	11	07	2025	30	04	2026	\$ 112,699,480.00 ✓
Calidad Del bien	11	07	2025	31	12	2026	\$ 56,349,740.00 ✓

Se iniciaron las actividades de acuerdo a la fecha establecida en el acta de inicio 16 de julio de 2025, Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones contempladas en el convenio de asociación No. DACP-250-2025.

En consecuencia, el día 19 de noviembre se aprobó la actualización de pólizas en cuanto a la fecha de inicio del Convenio y con ocasión a la modificación y adición del Convenio, según ACTA N° 001 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA MODIFICATORIA Y ADICION AL CONVENIO DE ASOCIACION N° DACP-250-2025, para lo cual se relaciona su estado actual así:



**CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025**



RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA						VALOR
	DESDE			HASTA			
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
<b>PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 620 74 994000013562</b>							
Predios, labores y operaciones	16	07	2025	07	01	2026	\$ 427,050,000.00
Contratistas Y Subcontratistas	16	07	2025	07	01	2026	\$ 427,050,000.00
RCE Patronal	16	07	2025	07	01	2026	\$ 427,050,000.00
Vehiculos Propios Y No Propios	16	07	2025	07	01	2026	\$ 427,050,000.00
<b>PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO N° 620 47 994000057410</b>							
Cumplimiento	16	07	2025	05	05	2026	\$ 115,099,480.00
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	16	07	2025	05	05	2026	\$ 153,299,220.00
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	16	07	2025	05	01	2029	\$ 28,774,870.00
Calidad Del Servicio	16	07	2025	05	05	2026	\$ 115,099,480.00
Calidad Del bien	16	07	2025	05	01	2027	\$ 57,549,740.00

2. **Hacer uso adecuado de los elementos existentes en el Centro de Discapacidad, según inventario recibido el cual debe estar soportado con la respectiva acta de recibido y entrega firmada por el representante legal y el supervisor del Convenio.**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 uso adecuadamente los elementos existentes en el Centro de Discapacidad. Durante la ejecución, el convenio de asociación cuento con los elementos para uso de los profesionales como de los beneficiarios, los cuales se usaron adecuadamente en cada actividad, en el informe No 1, anexo 01 reposa el acta de recibido de inventario, la cual está firmada por el Representante Legal y la supervisora del contrato, para el presente informe final se hace entrega del inventario a la supervisora del convenio de asociación de DACP-250, doctora Yessica Lorena Mayorga.

**Anexo No 1** acta entrega de inventario

3. **Informar oportunamente a la supervisión en caso de algún deterioro de las instalaciones que no se den por mal manejo.**

Para el período comprendido en el presente informe, no se evidenció deterioro de las instalaciones atribuible a causas naturales ni a manejo inadecuado; en consecuencia, no fue necesario realizar reportes de incidentes. De igual manera, durante la totalidad del plazo de ejecución convenido, no se reportaron incidentes relacionados con deterioro.



**4. Garantizar el acompañamiento continuo del personal idóneo, para realizar las actividades del presente proceso**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 garantiza el personal idóneo encargado de realizar las actividades durante la ejecución del convenio.

**DESCRIPCIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO**

**PERSONAL DE NOMINA**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
Ariel Ricardo Acevedo Olaya	Coordinador
Lizeth Katherine Pineda Chagüendo	Auxiliar de enfermería
María Lourdes Falla	Auxiliar de Servicios generales
<b>PERSONAL DE LOS PROGRAMAS</b>	
Leidy Angélica Martínez Saumeth	Programa de Fisioterapeuta
Mónica Villafañe Sogamoso	Programa de fonoaudiología
Emely Paola Rodríguez	Programa de intervenciones Terapéuticas
Jinneth Astrid Moreno Caballero	Programa de Educadora especial
Karen Natalia Aguilar Rodríguez	Programa de Psicóloga
Fergie Nathalia Rojas Saavedra	Programa de manualidades

**5. Acatar las instrucciones y recomendaciones de la supervisión, durante el desarrollo del convenio.**

Para el presente periodo del 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2025, el Consorcio Castilla Para Todos 2025 acato las recomendaciones de la supervisión en cuanto a la adaptación de menú de almuerzo para la clausura del programa. Esto no modifico la calidad y cantidad de los valores nutricionales convenidos y si permitió brindar la ración de alimentación garantizando los ajustes razonables en pro de las necesidades de los beneficiarios.

**6. Todo el personal del Centro de Discapacidad debe estar certificado en formación para la atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos de emergencias de mínimo 36 horas.**

El Consorcio Castilla para todos 2025 dio cumplimiento a esta obligación como se evidencia En el informe No 1, Anexo No 2 reposan los certificados de todo el personal.

**7. El asociado deberá realizar una reunión de manera mensual con el talento humano del centro de discapacidad con el fin de evaluar los procesos de atención y determinar la necesidad de planes de mejora.**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025, realizo la reunión final con el talento humano del centro de discapacidad el día 19 de diciembre, se evaluó la organización y planificación para la clausura del programa, y así dar cierre a este



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



convenio, el equipo interdisciplinario está conformado por el personal que se relaciona a continuación:

Nombre	Dirección	Teléfono
Ariel Ricardo Acevedo Olaya	Calle 10ª 27 12 Acacias	313 8181553
Lizeth Katherine Pineda Chaguendo	Vda Cacayal, Castilla la Nueva	315 2939157
María Lourdes Falla	Playita 1 Casa 4	313 3798340
Leidy Angélica Martínez Saumeth	Calle 11 N 7.65 barrio primavera San Martín- Meta	315 2251855
Mónica Villafañe Sogamoso	Calle 8 #26-01 torre 10 apto 401 villa Marcela, Acacias	319 6923899
Emely Paola Rodríguez	Carrera 16 a # 19-09 mancerana Acacias	310 6494288
Jinneth Astrid Moreno Caballero	Cra 43a 18 bis 19 mz E cs 8 llano verde 1 Acacias	312 4384665
Karen Natalia Aguilar Rodríguez	Torre 22 apto 101, barrio Altos de San José, Castilla la Nueva	313 3403880
Fergie Nathalia Rojas Saavedra	Manzana N casa #12 villa Maria Guamal meta	322 2849159

**Anexo No 2 Acta de reunión y registro fotográfico.**

8. El asociado debe garantizar los equipos, insumos y elementos para la atención de primeros auxilios botiquín, camilla rígida, extintores, una silla de ruedas, y la señalización de rutas de evacuación, al igual que mantener el acceso de la rampa de entrada libre de vehículos u obstáculos.

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 dio cumplimiento a esta obligación durante el período objeto del presente informe, manteniendo en el Centro de Atención "CADIFU" los elementos necesarios para la atención de primeros auxilios, a saber: un (1) botiquín, dos (2) camillas rígidas, un (1) extintor, una (1) silla de ruedas, así como la respectiva señalización de rutas de evacuación. De igual manera, se garantizó que el acceso por la rampa de entrada permaneciera libre de vehículos y de cualquier tipo de obstáculo. Conforme se evidencia en el registro fotográfico del Informe No. 1, dichos elementos se mantuvieron en el mismo lugar y en condiciones de disponibilidad para los beneficiarios y la comunidad en general, en caso de ser requeridos.





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



9. **El asociado debe garantizar la comunicación por medio de un equipo móvil**  
El Consorcio Castilla Para Todos 2025, garantizo la comunicación por medio del equipo móvil, con la línea de celular No 318 1211343 donde los cuidadores, beneficiarios y la comunidad en general se pudo comunicar para la atención de su solicitud, además estuvo creado el grupo de WhatsApp beneficiarios 2025 donde se informaba de cada una de las actividades a realizarse por parte del programa. En el informe No 1 se evidencia el registro fotográfico del celular.
10. **El asociado deberá contar con Reglamento Interno del Centro de Discapacidad.**  
El Consorcio Castilla Para Todos 2025 cumplió con esta obligación en el informe N°3, anexo 2 reposa el reglamento interno de discapacidad el cual fue revisado y aprobado por la supervisión.
11. **Permitir la participación de las instancias de la comunidad en la veeduría y control social de la prestación del servicio**  
El Consorcio Castilla Para Todos 2025, en el desarrollo de las actividades ejecutadas en el Centro y en cumplimiento del convenio de asociación, mantuvo plena disposición para garantizar la participación de los representantes de las personas con discapacidad que integran el Comité Municipal de Discapacidad.
- Para tal efecto, fueron incluidos en el grupo de difusión de WhatsApp, a través del cual se realizaron las convocatorias a los diferentes eventos y actividades.
- En este contexto, durante el periodo objeto del presente informe, participaron en el evento de entrega de anchetas y clausura del programa los representantes Vanesa Marín y Andrea Riveros.



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



12. Llevar un registro actualizado con enfoque diferencial de cada una de los beneficiarios, familia y/ o cuidadores del programa de discapacidad (medio físico y magnético USB); los cuales deberán ser entregados de manera mensual en cada informe.

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 mantuvo la base de datos actualizada; Se hace cierre del convenio con 142 beneficiarios que recibieron atención por parte del equipo de profesionales, de estos 142 beneficiarios 110 recibieron la ancha navideña.

Anexo N° 3. Base de datos.

13. El asociado deberá entregar al finalizar del convenio un informe por usuario donde se evidencie el cumplimiento al plan de manejo inicial, su evolución y recomendaciones dadas por cada profesional.

El Consorcio Castilla Para Todos 2025, en cumplimiento de la presente obligación, en el marco de este informe final, realiza la entrega de los informes de seguimiento individual, conforme a los programas de atención e intervención integral para personas con discapacidad contemplados en el ítem No. 3 del convenio, aportando informe consolidado de los profesionales que lideraron los diferentes programas, el cual incluye la relación de evolución de los usuarios y las observaciones frente al cumplimiento del plan de manejo.

En este sentido, los usuarios participantes de cada uno de los programas, de acuerdo con el plan de manejo previamente establecido - según consta en el Anexo No. 13 del Informe N° 1, recibieron orientación sobre las pautas de seguimiento necesarias para favorecer una adecuada evolución. Así mismo, se formularon las respectivas recomendaciones a cuidadores y beneficiarios, con el fin de dar continuidad al plan de manejo en el entorno domiciliario, desde cada una de las especialidades objeto de intervención.

El cumplimiento de lo anterior se encuentra soportado en las planillas de asistencia suscritas por los usuarios, incorporadas en los informes de cada programa durante

los diferentes periodos de ejecución y, para el presente informe, en los anexos No. 10 al 14, donde se evidencia la implementación y seguimiento del plan de manejo.

**Anexo No 4.** Informe consolidado, el cual incluye la relación de evolución de los usuarios y las observaciones frente al cumplimiento del plan de manejo.

**14. Mantener informado a la supervisión de las actividades que se adelanten para realizar la divulgación a través de los medios de comunicación institucionales. Mínimo 2 infografías al mes.**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 dio cumplimiento a esta obligación, se informó a la supervisión de cada una de las actividades que se adelantaron, en las redes sociales de alcaldía de Castilla la Nueva se divulgo las actividades realizadas por el programa, como la entrega de anchetas y clausura.



alcaldíadecastillalanueva #EnFotos| Junto a la Secretaría de Salud Pública y Protección Social, realizamos la clausura del programa #CADIFU en este 2025.

Compartimos una mañana recreativa, con actividades lúdicas, un almuerzo típico y finalizamos la jornada con la entrega de anchetas navideñas a cada uno de los beneficiarios del programa.

#somoselcambio



**15. El asociado debe presentar protocolo de prevención y control de incendios y plan de evacuación**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 presentó el protocolo de prevención y control de incendios y plan de evacuación en el informe N°1, conforme se puede evidenciar en el anexo N° 5 del relacionado informe.

**16. El transporte a utilizar para las actividades que requieran desplazamiento deberá contar con Licencia de conducción, SOAT Vigente, Certificado de Revisión Técnico Mecánica, Seguros de Responsabilidad Civil Contractual, Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, botiquín y demás implementos solicitados por el Ministerio de Transporte para su**



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



**funcionamiento, los conductores de los vehículos si llegare a requerirse más de uno debe contar con habilidad reconocida, experiencia y sentido de responsabilidad, para garantizar la seguridad e integridad de los personas con discapacidad**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 dio cumplimiento a esta obligación, brindo el servicio de transporte en la actividad de hidroterapia, y atención a los beneficiarios que residen en zona urbana y rural.

Para estas actividades se utilizó el vehículo de placas **SMK600** el cual cumplió con la documentación legal y requisitos exigidos por el ministerio de transporte. En el informe No 1, Anexo No 6 se evidencian los documentos del vehículo SMK600 los cuales continúan vigentes a la fecha de este informe.

**17. Solicitar autorización para el cambio de personal de ser requerido a la supervisora del convenio.**

Durante la ejecución del convenio se hizo el respectivo reporte de cambio de personal, en el informe No. 1 se informó del cambio la de la auxiliar de enfermería y la auxiliar de servicios generales, Los documentos correspondientes a estos cambios reposan en el Informe No 1, Anexo No 7.

**18. El servicio se desarrollará de manera continua de acuerdo con el cronograma establecido por el coordinador y supervisión, dicho cronograma se debe entregar la primera semana de funcionamiento del centro**

Conforme al cronograma socializado y aprobado el 21 de julio de 2025, el Consorcio Castilla Para Todos 2025 mantiene publicada dicha programación en la cartelera del centro CADIFU, con el fin de informar al equipo interdisciplinario, administrativo, beneficiarios y comunidad en general sobre las actividades previstas. Este cronograma se ha venido ejecutando de manera puntual y conforme a lo establecido.

**Anexo No 5 Cronograma de actividades**

**19. Garantizar el acompañamiento del equipo interdisciplinario a los usuarios que requieran por la complejidad de su discapacidad la atención en casa**

Durante el periodo de ejecución objeto del presente informe, no se programaron atenciones domiciliarias a usuarios en el marco de los programas de atención e intervención integral para personas con discapacidad contemplados en el ítem 3 del convenio.

No obstante, el Consorcio Castilla Para Todos 2025 dio cumplimiento a esta obligación en periodos anteriores de ejecución, garantizando la atención domiciliaria al beneficiario Saint Antonio Muñoz. Dichas visitas fueron programadas por profesionales en terapia ocupacional, terapia de lenguaje y fisioterapia, con una periodicidad mínima de una (1) vez al mes, de las cuales se hicieron efectivas cuatro (4) visitas durante la ejecución de todo el plazo convenido. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en los anexos tanto del consorcio como de la



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



supervisión, correspondientes a los informes N° 1 al 5, en los cuales se evidencia la fecha y el respectivo registro fotográfico de cada visita.

**20. Se debe hacer entrega de planillas de cada actividad, entrega de refrigerios y/o elementos dentro del convenio a los beneficiarios**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 cumple con esta obligación. En cada una de las actividades establecidas en el convenio que se requiere planilla como evidencia de la actividad se toma la respectiva firma de los beneficiarios que participan, como en los talleres, entrega de anchetas, atenciones en el centro, visitas a centros poblados e hidroterapias y entrega de refrigerios entre otras, conforme consta en el Anexo N° 9 al N° 18 del presente informe.

**21. Realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, pago de salarios y demás prestaciones, en los términos indicados en las leyes y decretos reglamentarios al personal del Centro "CADIFU".**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025, durante el periodo del presente informe conto con el personal relacionado en los ítems 2.2, 2.3 y 2.4 quienes conforme al pliego de condiciones y a la propuesta presentada, hicieron parte del personal de nómina del Consorcio, y que se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDOS	ROL / CARGO	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL
2.2	Ricardo Acevedo Olaya	Coordinador	9497750291
2.3	Lizeth Katherine Pineda Chagüendo	Auxiliar de enfermería	9497750291
2.4	María Lourdes Falla	Auxiliar de servicio generales	9497750291

En este sentido, respecto al personal relacionado, para el periodo del 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2025, se presenta planilla de seguridad social del mes de diciembre - Planilla N° 9497750291. Asimismo, se presenta copia del desprendible de Nómina pagado al personal y su respectiva liquidación.

**Anexo No 6** Planilla de seguridad Social y desprendible de pago de nómina y Liquidación.

**22. Diligenciar un registro de entrega de las raciones alimenticias entregadas a cada uno de las personas con discapacidad, en el cual cada uno de los beneficiarios deberá suscribir la entrega a satisfacción.**

Para el periodo correspondiente al presente informe final, no se efectuó la entrega de raciones alimentarias constitutivas de paquete alimentario, conforme a lo establecido en el ítem No. 9.1 del convenio. No obstante, el Consorcio Castilla Para Todos 2025 realizó, el día 26 de diciembre de 2025, la entrega de ciento diez (110) anchetas navideñas a los beneficiarios del programa, en cumplimiento de lo dispuesto en el ítem 9.2, "Souvenir tipo anqueta navideña", atendiendo las especificaciones definidas en el Anexo Técnico No. 2 "Especificaciones



**CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025**



Complemento Nutricional". Dicha entrega se encuentra debidamente soportada mediante el registro de entrega suscrito a satisfacción por los beneficiarios, conforme consta en el Anexo No. 17 – Acta de entrega de anchetas navideñas.

**Anexo No 17.** Acta de entrega de anchetas navideñas.

**23. Hacer la entrada a almacén municipal de los elementos contratados que no sean de consumo. Los demás elementos contratados deben ser revisados por la supervisión y/o interventores previamente notificados**

Durante el período objeto del presente informe, se efectuó la entrega de ciento diez (110) anchetas navideñas, las cuales fueron puestas a disposición de la supervisión para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y, posteriormente, entregadas a los beneficiarios.

Es importante precisar que dichos elementos fueron suministrados dentro del plazo de ejecución contractual. No obstante, por una situación de índole administrativa, consistente en el extravío temporal de la documentación soporte, no fue posible adelantar oportunamente el trámite formal de ingreso a almacén ni la respectiva remisión. En consecuencia, se efectuó la respectiva solicitud de ingreso extemporáneo, sin perjuicio de los soportes que acreditan la entrega material de los elementos.

En este sentido, durante la ejecución del plazo convenido, se efectuó la entrada al almacén municipal de los ítems que se relacionan a continuación:

ÍTEM	FECHA E INFORME	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD ENTREGADA	N° ENTRADA ALMACEN	N° SALIDA ALMACEN
9.1	16 de julio de 2025 – Informe 1	Paquetes alimentarios	Unidad	550	110	2025000001	2025000187
7.1	12 de agosto de 2025 – Informe 1	Elementos de aseo	Paquete	15	15	2025000004	2025000220
7.2			Paquete	15	15		
7.3			Paquete	15	15		
7.4			Unidad	2	2		
7.5			Garrafa	4	4		
7.6			Unidad	5	5		
7.7			Unidad	5	5		
7.8			Par	5	5		
7.9			Bidon	10	10		
7.10			Rollo	90	90		
7.11			Unidad	2	2		
7.12			Unidad	8	8		
7.13			Bidon	4	4		
7.14			Caja	10	10		
7.15	Bulto	2	2				
7.16	Paquete	30	30				
9.1	20 de agosto de 2025 – Informe 2	Paquetes alimentarios	Unidad	550	110	2025000006	2025000224

10.2	6 de octubre de 2025 – Informe 3	Silla de ruedas eléctrica	Unidad	1	1	2025000001	2025000016
10.1		Sillas de ruedas estándar	Unidad	6	6	2025000002	2025000006
9.1		Paquetes alimentarios	Unidad	550	110	2025000009	2025000290
9.1	6 de noviembre de 2025 – Informe 4	Paquetes alimentarios	Unidad	550	110	2025000011	2025000321
9.1	3 de diciembre de 2025 – Informe 5	Paquetes alimentarios	Unidad	550	110	2025000015	2025000368
9.2	26 de diciembre de 2025 – Informe 6 (Final)	Souvenir anqueta navideña	Unidad	110	110	2026000002	2026000073

**Anexo No 7** acta de entrega a la supervisión de anquetas navideñas.

**Ver entrada al almacén municipal** que hace parte de los documentos entregados para el presente periodo de informe.

**24. Poner un Buzón de sugerencias y reclamos que cuente siempre con papel y esfero dispuesto en un lugar visible.**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 Mantuvo el buzón de sugerencias y reclamos en la entrada del Centro CADIFU, para mayor visibilidad y accesibilidad; está debidamente rotulado, cuenta siempre con papel y esfero.



**25. Disponer de vehículo y el personal necesario para el empaque, embalaje, transporte, cargue y descargue de los paquetes en los sitios del área urbana, rural y puerta a puerta cuando sea requerido estipulados por la Secretaría de Salud Pública y Protección Social del Municipio de Castilla la Nueva. Dicho vehículo debe contar con la documentación legal vigente, (matricula, SOAT, revisión técnico- mecánica) y documentos del Conductor (licencia de conducción), dicha documentación se debe anexar en la cuenta de cobro del informe mensual.**



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



El Consorcio Castilla Para Todos 2025 Dispuso del vehículo de placas FST 928 para el transporte, cargue y descargue de las anquetas en los sitios del área urbana, rural y entrega domiciliaria. En cumplimiento a esta obligación, según indicaciones de la supervisión.

Además, conto con el personal necesario para el empaque, embalaje y entrega de Las anquetas.

En el informe No 1, Anexo No 10 reposan los documentos del vehículo de transporte de paquetes alimentarios y anquetas, y que para la fecha del presente informe continúan vigentes.

- 26. Se debe contar con los certificados de manipulación de alimentos de las personas que tengan contacto en el empaque de los víveres, y en la manipulación en bodega, documentos que deben ser entregados a la supervisión a la firma del acta de inicio.**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 conto con el personal idóneo para el empaque, cargue y descargue de las anquetas. Se realizó la entrega de los certificados de manipulación de alimentos del personal encargado del empaque de las anquetas. Dichos certificados reposan en el Informe No. 1, Anexo No. 11.

- 27. Previo a cada entrega de los complementos nutricionales se deberá verificar por el asociado y por el supervisor y/o intervector del convenio las cantidades, calidades, rotulado y demás características de idoneidad, garantizando que los productos sean empacados en forma individual (Paquete alimenticio), en lona con el logotipo del Municipio, resistente a la manipulación y peso de los productos, de acuerdo con las cantidades y especificaciones de que trata las especificaciones técnicas del anexo técnico N° 2 y la Invitación Publica. De dicha verificación se celebrará un acta.**

Para el periodo de este informe, del 16 de diciembre al 30 de diciembre de 2025, no se llevaron a cabo entrega de complementos nutricionales. No obstante, se realizó entrega de souvenir tipo anqueta navideña, los cuales fueron debidamente verificados por parte del Coordinador del programa Ariel Ricardo Acevedo Olaya y la Dra. Yessica Lorena Mayorga Diaz- secretaria De Salud Pública y Protección Social (supervisora), en la que se constató el cumplimiento de lo convenido.

**Anexo No 8 Acta de verificación de anqueta navideña**

- 28. En cada cuenta de cobro anexar junto a la factura, las planillas con el registro de los beneficiarios (CUIDADOR) que recibieron los Paquetes alimenticios, debidamente diligenciada, firmada (o con huella) y con el respectivo soporte fotográfico del proceso adelantado (se aclara que a cada usuario se le debe tomar su respectiva fotografía con fecha, con cédula en mano (legible) y donde se vea el paquete nutricional), de llegarse a presentar alguna novedad que impida la entrega directa al beneficiario realizar la anotación y señalar todos los datos pertinentes de quien recibió el beneficio (esto solo para casos excepcionales).**



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



Para el periodo del presente informe final, el Consorcio Castilla Para Todos 2025, no realizo entrega de complementos nutricionales. No obstante, en los anexos de los informes N° 1 al 5, reposa los soportes del cumplimiento a esta obligación toda vez que en dichos periodos, se realizo la entrega de paquetes alimentarios.

**29. Cumplir con las disposiciones higiénico-sanitarias pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013).**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 cumplió con las disposiciones higiénico-sanitarias pertinentes, de acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013). Se hizo el respectivo uso de elementos de protección, estivas, garantizando las anchetas navideñas no se deterioren o contaminen, las anchetas navideñas se empaacan en canasta plástica, garantizando así una adecuada manipulación de los alimentos.



**30. Atender en debida forma las reclamos y solicitudes que le efectúe el Municipio o la comunidad por los productos individuales entregados en el complemento nutricional y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.**

El Consorcio Castilla Para Todos 2025, durante el plazo de ejecución convenido, tuvo plena disposición de atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectuaron el Municipio y la comunidad. Durante el periodo del presente informe no se presentaron solicitudes o reclamos.

**31. Realizar una única entrega con entrada al almacén municipal de los elementos de apoyo descritos en la invitación pública. Se debe entregar acta de entrega firmada por la supervisión, por el beneficiario o el cuidador que recibió el elemento de apoyo, debidamente diligenciada, firmada (o con**



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



huella) y con el respectivo soporte fotográfico del proceso adelantado (se aclara que a cada usuario que sea beneficiado le debe tomar su respectiva fotografía con fecha, con cédula en mano (legible) y donde se vea el elemento de apoyo). La selección de beneficiarios para la entrega será previamente verificado por parte de la supervisión en aras de que se garantice el cumplimiento de los parámetros de la resolución N° 647 del 09 de septiembre de 2024.

El Consorcio Castilla Para Todos 2025, en cumplimiento a esta obligación realizó la entrega con entrada al almacén municipal de los elementos de apoyo a saber, sillas de ruedas (Ver relación de entradas en obligación N° 23). Los respectivos soportes de entradas y entrega de elementos a la supervisión se encuentran en los anexos del informe N°3.

En cuanto a la entrega de los elementos de apoyo a los beneficiarios ya sea a título de donación o préstamo, estos fueron seleccionados por la supervisión. De esta manera, cada una de las entregas cuenta con registro fotográfico y su respectiva acta de entrega suscrita por la supervisión y el beneficiario, y dichos documentos reposa en el archivo documental de la Secretaría de Salud Pública y Protección Social.

A continuación, se relaciona evidencia fotográfica suministrada por la supervisión, de las entregas efectuadas, sin perjuicio de la evidencia y soportes que como se indicó anteriormente reposa en el archivo documental y es administrado por la supervisión:





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





**CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025**



- 32. Las demás que conforme a la Ley y a la esencia del convenio correspondan.**  
El Consorcio Castilla Para Todos 2025 da cumplimiento a cada una de las obligaciones del convenio.



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025

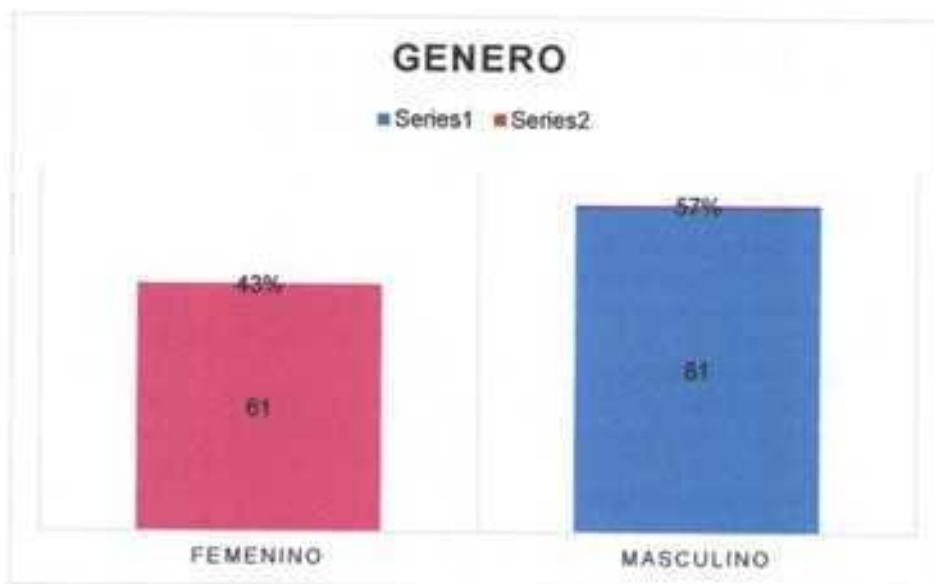


A continuación, se presenta la estadística de la población en condición de discapacidad que está registrada en la base de datos del programa.

**ESTADÍSTICAS DE LA POBLACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD PARA EL PERIODO: 16 DE DICIEMBRE A 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

➤ **CLASIFICACIÓN POR GÉNERO**

GENERO	
Femenino	Masculino
61	81

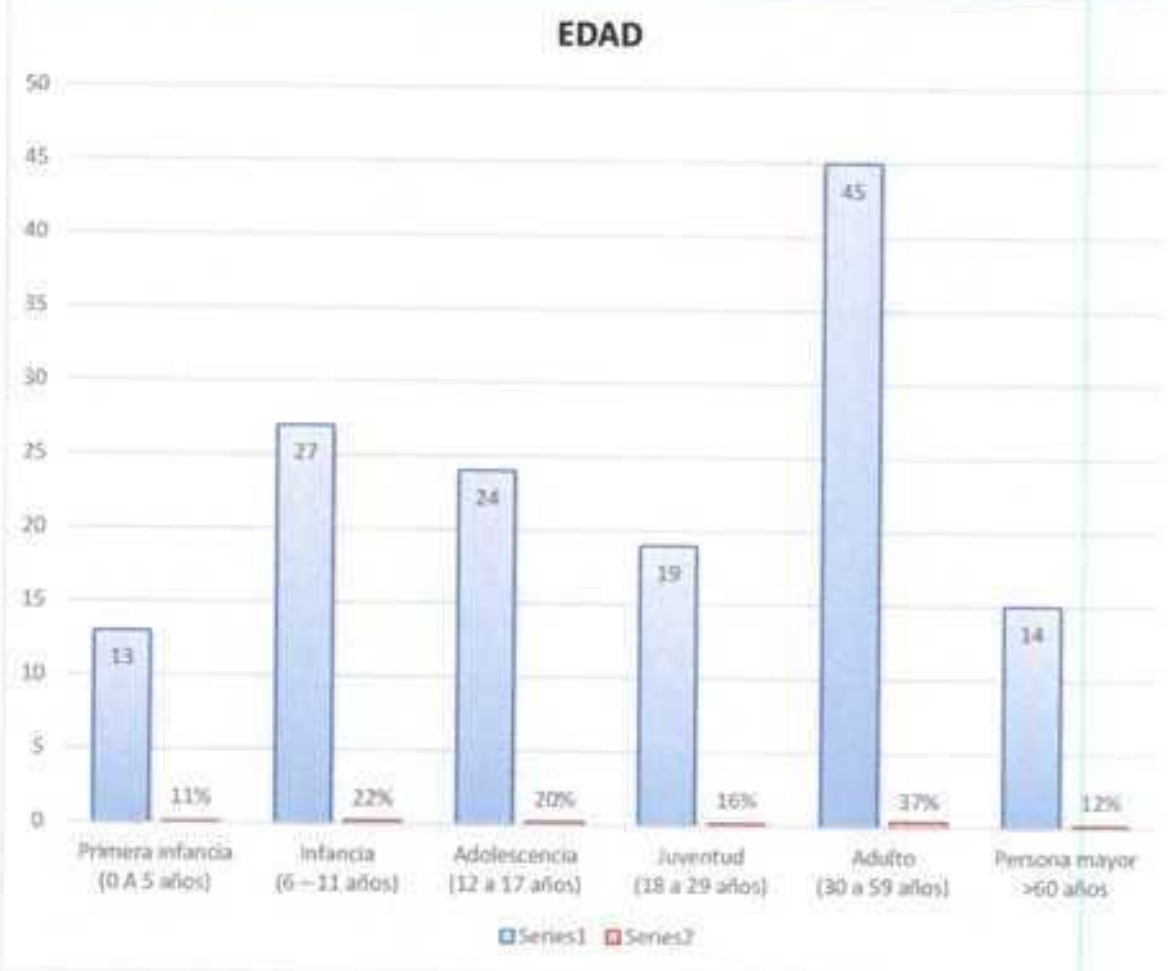


**ANÁLISIS DE GRÁFICA:** Dentro del Convenio De Asociación No. DACP-250-2025 se cuenta con 142 beneficiarios para el periodo de 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025 de los cuales el 57% son de género masculino y el 43% género femenino.



➤ CLASIFICACIÓN POR EDAD

EDAD					
Primera infancia (0 A 5 años)	Infancia (6 – 11 años)	Adolescencia (12 a 17 años)	Juventud (18 a 29 años)	Adulto (30 a 59 años)	Persona mayor >60 años
13	27	24	19	45	14



**ANÁLISIS DE GRÁFICA:** Dentro del Convenio De Asociación No. DACP–250–2025 hay 142 beneficiarios para el periodo de 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025 de los cuales la edad que predomina es la adulta que va entre los 30 a 59 años con 45 beneficiarios que representan el 37%, seguida por la edad de infancia con 27 beneficiarios que representan con un 22%.

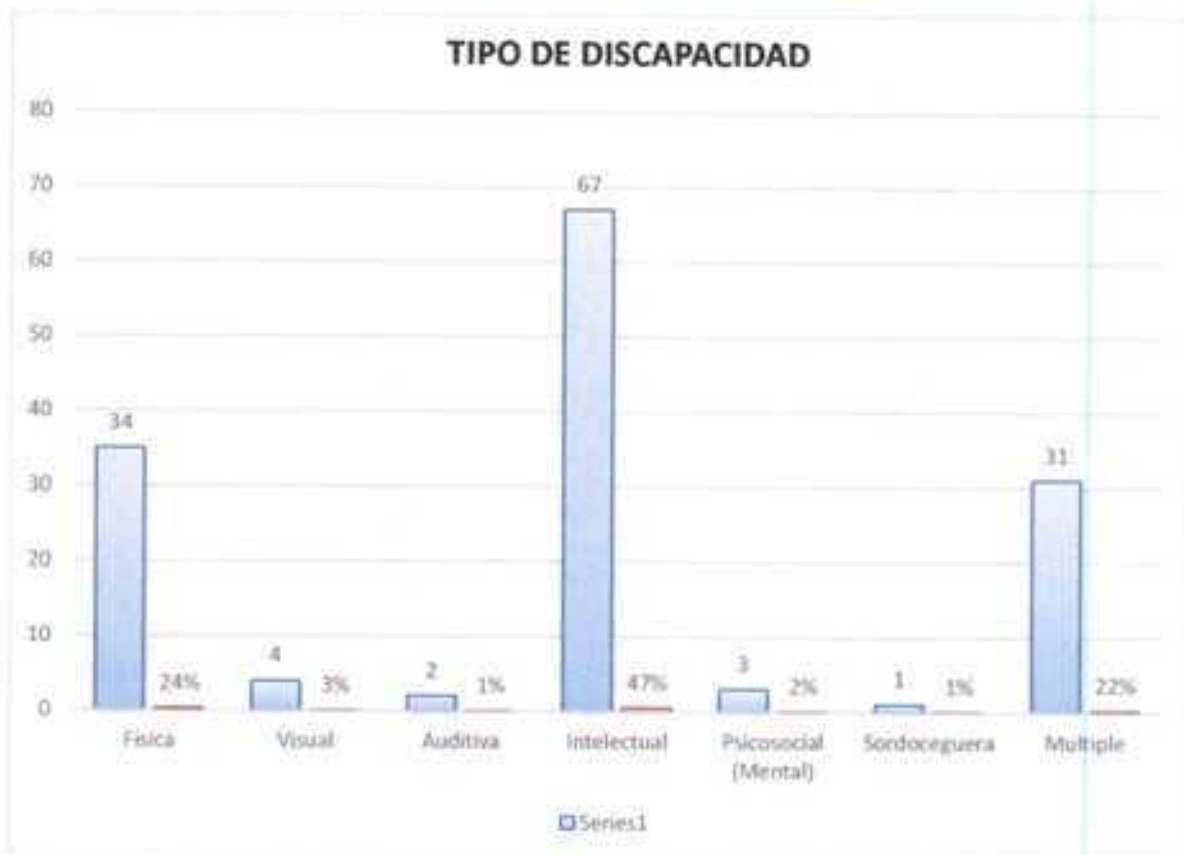


CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



➤ CLASIFICACIÓN POR TIPO DE DISCAPACIDAD

TIPO DE DISCAPACIDAD	CANTIDAD
FÍSICO	34
VISUAL	4
AUDITIVA	2
INTELECTUAL	66
PSICOSOCIAL (MENTAL)	3
SORDOCEGUERA	1
MÚLTIPLE	31



**ANÁLISIS DE GRÁFICA:** Dentro del Convenio De Asociación No. DACP-250-2025 hay 142 beneficiarios para el periodo de 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025 de los cuales la clasificación por tipo de discapacidad que predomina es la intelectual con 67 beneficiarios correspondientes al 47% de los beneficiarios registrados en la base de datos.



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



➤ CLASIFICACIÓN ÁREA DE ATENCIÓN

ÁREA	NÚMERO DE USUARIOS
RURAL	84
URBANO	58



**ANÁLISIS DE GRÁFICA:** Dentro del Convenio De Asociación No. DACP-250-2025 hay 143 beneficiarios para el periodo de 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025 de los cuales el 41% son del área Rural y el 59% de la urbana.



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



### ALCANCE DEL OBJETO

#### ÍTEM No 1 EXPECTATIVA Y DIFUSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Expectativa y difusión de la apertura del programa para las personas con Discapacidad en zona urbana y rural del municipio para la incorporación de usuarios antiguos y nuevos (incluye toda la logística para el proceso: invitaciones, perifoneo, transmisión en vivo página institucional, piezas comunicativas entre otros), este proceso debe coordinarse con los profesionales de la oficina de prensa, el cual se realizará al inicio del programa.	Informe	1

El Consorcio Castilla Para Todos 2025, dio cumplimiento a esta obligación, en el periodo de informe No 1. De esta manera, los respectivos soportes reposan en primer informe mensual presentado.

#### ÍTEM No 2. ENCUENTRO INICIAL CON GRUPO INTERDISCIPLINARIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.1	Diseño y elaboración de un plan de manejo integral individual para cada beneficiario del programa, el cual incluirá la participación activa de su núcleo familiar y/o cuidadores. Este plan será formulado con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario de profesionales idóneos (mínimo 3 profesionales de las especialidades en psicología o, fisioterapia o, fonoaudiología o, terapia ocupacional o, enfermería o, trabajo social), con el objetivo de identificar de manera precisa las necesidades, capacidades y condiciones particulares de cada usuario. El resultado del proceso será un informe que incluya mínimo una fase diagnóstica, la definición de objetivos terapéuticos y sociales, y la determinación de las áreas de intervención. También contemplará los materiales requeridos para las sesiones, así como estrategias de seguimiento y evaluación continua. El proceso de valoración para determinación del plan, tendrá una duración mínima de 20 minutos.	UNIDAD	110

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 dio cumplimiento a este ítem, en el informe No 1, Anexo No 13 reposan las planillas de firmas y CD de planes de manejo.

## 2.2 COORDINADOR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.2	Un (1) Coordinador del proyecto: Profesional en áreas de conocimiento en ciencias de la salud o, economía, administración, contaduría y afines, con disponibilidad completa. Experiencia mínima de tres (3) años, de los cuales debe haber participado como director(a) o, coordinador(a) mínimo en dos (2) proyectos sociales.	MES	5.5

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 conto con el profesional, Ariel Ricardo Acevedo Olaya, quien se desempeñó en el cargo de Coordinador del programa desde el 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025. Como Coordinador estuvo encargado de dirigir el equipo de trabajo, programo el cronograma de actividades para el equipo interdisciplinario y demás actividades a realizar establecidas en el contrato.



**Registro fotográfico** Coordinador del programa recibiendo inventario de la auxiliar de enfermería.



**Registro fotográfico** Coordinador del programa Ricardo Acevedo verificando el estado de las maquinas con la profesional en fisioterapia.



**Registro fotográfico:** Coordinador del programa cumplió con sus funciones.

### 2.3 AUXILIAR DE ENFERMERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.3	Un (1) Auxiliar de enfermería que será encargada de asistir a los profesionales según cronogramas establecidos y necesidad del servicio, con disponibilidad completa, para el desarrollo de estas actividades deberá contar con los elementos de trabajo necesarios, implementos de bioseguridad y garantizar el desplazamiento a los hogares y/o sitios de trabajo establecidos. Debe contar con mínimo 1 año de experiencia laboral en ejecución de actividades asistenciales en programas sociales.	MES	5.5

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 conto con la auxiliar de enfermería, Lizeth Katherine Pineda Chagüendo quien fue la encargada de asistir a los profesionales según cronogramas establecidos, además fue la encargada del agendamiento de los beneficiarios.



**Registro fotográfico:** La Auxiliar de Enfermería Lizeth, del programa CADIFU, se encuentra realizando la organización y revisión de los documentos de los beneficiarios. En esta labor, clasifica y ordena la documentación entregada por las profesionales, con el fin de dejar debidamente organizada la carpeta individual de cada usuario, garantizando un adecuado control y manejo de la información



**Registro fotográfico:** La Auxiliar de Enfermería **Lizeth** y la Profesora de Manualidades **Natalia** realizan la entrega de las manualidades elaboradas durante el desarrollo del programa al beneficiario **Miguel Pacheco**.



**Registro fotográfico:** La auxiliar de enfermería **Lizeth** del programa **CADIFU** se encuentra apoyando activamente en la organización de la feria artesanal, colaborando en la disposición y presentación de las manualidades elaboradas por los participantes.

## 2.4 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.4	Un (1) Auxiliar de servicios generales, para el aseo del centro CADIFU con disponibilidad medio tiempo, con estudios primarios, quien deberá acreditar certificado de residencia o avecindamiento en el municipio y con mínimo 6 meses de experiencia en la actividad. Adicional a ello debe certificar que es una persona cuidadora de una persona con discapacidad.	MES	5.5

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 conto con la señora María Lourdes Falla Rodríguez, quien desempeño el cargo de Auxiliar de servicios generales. Fue la persona encargada de mantener las instalaciones del centro en ambientes limpios y sin malos olores, en debidas condiciones higiénico-sanitarias, libres de contaminación, con los elementos suministrados (jabón, cloro, limpia piso, Varsol, cera, escobas, traperos, entre otros), además garantizo el mantenimiento y el perfecto estado de las instalaciones del Centro de Discapacidad y de todos sus muebles y enseres.



**Registro fotográfico:** La auxiliar de Servicios Generales del Centro CADIFU realizando labores de aseo en el pasillo de la institución.



**Registro fotográfico:** La auxiliar de Servicios Generales Lourdes del Centro CADIFU realizando labores de aseo y desinfección en el baño de la institución.



**Registro fotográfico:** La auxiliar de Servicios Generales del Centro CADIFU. Realizando limpieza de la recepción.

### 3. ATENCIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

#### 3.1 PROGRAMA DE FISIOTERAPIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.1	<b>Programa de fisioterapia:</b> El programa estará dirigido por un profesional especializado en fisioterapia, enfocado en el desarrollo de actividades físicas mediante intervenciones individuales o grupales. Las sesiones se llevarán a cabo según la planificación establecida en el plan de manejo integral de cada beneficiario. Para su implementación, se garantizará la disponibilidad de los recursos necesarios, incluyendo papelería, materiales didácticos y de aprendizaje, así como elementos específicos propios de la práctica fisioterapéutica. Las intervenciones individuales tendrán una duración mínima de 30 minutos.	MES	5.5

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 dio cumplimiento a este ítem se contó con la profesional en fisioterapia Leidy Angélica Martínez Saumeth, desde el 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025 quien brindo atención a los beneficiarios que requieren por su área. El programa estuvo enfocado en el desarrollo de actividades físicas, mediante intervenciones individuales y/o grupales. Las sesiones se llevaron a cabo según la planificación establecida en el plan de manejo integral de cada beneficiario.

**Anexo No. 9** Informe programa de fisioterapia y planilla de firmas.



**Registro fotográfico:** Fisioterapeuta Angélica Martínez Saumeth con el usuario Wilson Turmeque realizando fortalecimiento muscular en miembros inferiores con el fin de mantener marcha y patrones motores como salto y correr.



**Registro fotográfico:** Fisioterapeuta Angélica Martínez Saumeth con el usuario Reineth García, trabajando reeducación de postura, marcha, equilibrio en caminadora donde se observa mejoría en estas habilidades



**Registro fotográfico:** Fisioterapeuta Angélica Martínez Saumeth con usuaria Danna Valentina Florez indicando Electro analgesia, masaje con el fin de relajar músculos de cuádriceps bilateral y mejorar marcha

### 3. 2 PROGRAMA DE FONOAUDIOLOGIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.2	El programa será liderado por un tecnólogo en terapia del lenguaje y audición, y estará orientado a la intervención de las áreas de comunicación, lenguaje, habla, voz y audición, según las necesidades identificadas en el plan de manejo integral de cada beneficiario. Las sesiones se desarrollarán de forma individual o grupal, y estarán enfocadas en estimular y fortalecer las habilidades comunicativas y lingüísticas, así como en prevenir o tratar alteraciones relacionadas. Para su ejecución, se deberá garantizar la disponibilidad de todos los insumos necesarios, incluyendo papelería, materiales didácticos y de aprendizaje, así como recursos específicos propios de la terapia fonoaudiológica.	MES	5.5

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 dio cumplimiento a este ítem, se contó con la profesional en terapia de lenguaje y audición Mónica Villafañe Sogamoso, desde el 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025, quien brindó atención a los beneficiarios que requerían por su área. Este programa estuvo orientado a la intervención de las áreas de comunicación, lenguaje, habla, voz y audición, según las necesidades identificadas en el plan de manejo integral de cada beneficiario. Las sesiones se desarrollaron de forma individual y/o grupal, y estuvieron enfocadas en estimular y fortalecer las habilidades comunicativas y lingüísticas, así como en prevenir o tratar alteraciones relacionadas.

#### **Anexo No. 10** Informe programa en Fonoaudiología y Planilla de firmas



**Registro fotográfico:** Con los usuarios del grupo base: Nicol Espejo, Liliana Quiroga, Kevin Hernández, Katherine Díaz y Danna Saavedra, se lleva a cabo una actividad grupal de terapia de lenguaje orientada al fortalecimiento de las habilidades comunicativas. El objetivo principal es favorecer el desarrollo del lenguaje comprensivo y expresivo, promoviendo además el respeto por los turnos conversacionales dentro de un contexto de interacción guiada.



**Registro Fotográfico:** Con la usuaria Angie Melisa Molina se lleva a cabo una actividad de terapia de lenguaje dirigida al fortalecimiento de las habilidades comprensivas y expresivas. El propósito de la intervención es ampliar el vocabulario funcional y favorecer la capacidad de comprender y ejecutar instrucciones de órdenes sencillas, dentro de un contexto comunicativo estructurado.



**Registro Fotográfico:** Con los usuarios Sebastián Arango y Elifh Sofia Bohórquez se llevó a cabo una actividad de terapia de lenguaje orientada al fortalecimiento de las habilidades de memoria visual y auditiva, complementada con ejercicios de articulación del habla. La intervención se desarrolló mediante una actividad lúdica, diseñada para estimular la atención, la discriminación sensorial y la producción oral, favoreciendo así la consolidación de procesos cognitivos y comunicativos.

### 3.3 PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TERAPEUTICAS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.3	Programa orientado a la promoción, mantenimiento y recuperación de la funcionalidad e independencia de los beneficiarios, dirigido por un profesional en terapia ocupacional. Las sesiones se desarrollarán de forma individual o grupal y estarán programadas conforme al plan de manejo integral de cada usuario. Las intervenciones estarán enfocadas en el fortalecimiento de habilidades motoras finas y gruesas, la estimulación sensorial, el desarrollo de la autonomía en actividades de la vida diaria (AVD), y la participación social y ocupacional. Para su ejecución, se deberá garantizar la disponibilidad de los insumos innecesarios, incluyendo papelería, materiales didácticos y de aprendizaje, así como elementos específicos de la práctica terapéutica.	MES	5.5

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 Se dio cumplimiento a este ítem, se contó con la profesional en Terapia Ocupacional, Emely Paola Rodríguez Landazábal desde el 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025, quien brindo atención a los beneficiarios que requerían por su área. El programa estuvo orientando a la promoción, mantenimiento y recuperación de la funcionalidad e independencia de los beneficiarios. Las sesiones se desarrollaron de forma individual y/o grupal y estuvieron programadas conforme al plan de manejo integral de cada usuario. Las intervenciones estuvieron enfocadas en el fortalecimiento de habilidades motoras finas y gruesas, la estimulación sensorial, el desarrollo de la autonomía en actividades de la vida diaria (AVD), y la participación social y ocupacional.

**Anexo No. 11** Informe programa en Intervención Terapéutica y Planilla de firmas



**Registro fotográfico:** Terapeuta ocupacional realizando atención individual con el usuario Carlos promoviendo la calidad de vida mediante actividades estructuradas



**Registro fotográfico:** Terapeuta ocupacional Emely Rodríguez realizando atención en el centro de cadifu, socializando recomendaciones con la mamá de la usuaria Sara Sofia Andrade, la señora Derly Games. Durante la sesión se realizó retroalimentación de plan casero y se continúa con sesión terapéutica de movilizaciones pasivas asistidas en miembros superiores e inferiores con el fin de mantener la movilidad funcional.



**Registro fotográfico:** Terapeuta ocupacional Emely Rodríguez, en compañía de la actividad de clausura.

### 3.4 PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.4	El programa estará dirigido por un profesional licenciado en Educación Especial y/o Pedagogía, con el objetivo de fortalecer los procesos de aprendizaje, comunicación, interacción social y desarrollo integral de los beneficiarios, de acuerdo con las necesidades identificadas en su plan de manejo integral. Las sesiones serán individuales o grupales y se programarán conforme a los objetivos pedagógicos y terapéuticos establecidos. Las estrategias de intervención estarán centradas en el desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales, académicas básicas (lectoescritura, lógica matemática), autonomía personal y adaptación curricular. Para garantizar su adecuada implementación, se deberá contar con los recursos necesarios, que incluyen papelería, materiales didácticos y de aprendizaje.	MES	5.5

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 conto con la profesional en Educación Especial, Jinneth Astrid Moreno Caballero desde el 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025, quien brindó atención a los beneficiarios que quisieron por su área. El objetivo de este programa fue fortalecer los procesos de aprendizaje, comunicación, interacción social y desarrollo integral de los beneficiarios, de acuerdo con las necesidades identificadas en su plan de manejo integral.

**Anexo No. 12** Informe programa en Educación Especial y Planilla de firmas



**Registro fotográfico:** Actividad por el área de educación especial de resolución de operaciones matemáticas básicas y búsqueda de parejas con usuarias Laura Moreno y Danna Flores



**Registro fotográfico:** Actividad de formar figuras mediante figuras tipo yerros, la cual fortalece el razonamiento lógico la atención y el trabajo en equipo con usuarios Ian Garcés y Keiner Bayona



**Registro fotográfico:** Actividad de escritura de nombre en tinta, para fortalecer persecución táctil y fomentar procesos de independencia con usuaria Milagros Rojas

### 3.5 PROGRAMA DE PSICOLOGIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.5	El programa estará dirigido por un profesional en Psicología, y orientado a promover el bienestar emocional, la salud mental, el desarrollo personal y la adaptación social de los beneficiarios. Las sesiones se programarán de forma individual o grupal, conforme al plan de manejo integral. El programa se articulará con las familias, cuidadores y demás áreas del equipo interdisciplinario, asegurando un enfoque integral centrado en la salud mental y el desarrollo psicosocial del beneficiario. Para su implementación se deberá garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios, incluyendo papelería, materiales didácticos y de aprendizaje.	MES	5.5

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 conto con la profesional en Psicología, Karen Natalia Aguilar Rodriguez, desde el 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025, quien brindó atención a los beneficiarios que requerían por su área. El programa estuvo orientado a promover el bienestar emocional, la salud mental, el desarrollo personal y la adaptación social de los beneficiarios. Las sesiones se programaron de forma individual y/o grupal, conforme al plan de manejo integral. El programa se articuló con las familias, cuidadores y demás áreas del equipo interdisciplinario, asegurando un enfoque integral centrado en la salud mental y el desarrollo psicosocial del beneficiario

#### **Anexo No. 13** Informe programa en psicología y Planilla de firmas



**Registro fotográfico:** Psicóloga Karen Natalia Aguilar Rodríguez, realizando sesión con la beneficiaria Sandra Murillo mediante la técnica de Terapia de Aceptación y Compromiso, utilizando el "cuadro de áreas de la vida" para favorecer la identificación de valores personales, promover la flexibilidad psicológica y fortalecer la toma de decisiones orientada a objetivos significativos.



**Registro fotográfico:** Psicóloga Karen Natalia Aguilar Rodríguez, realizando sesión con los beneficiarios Eric Salamanca y Nicolás Suaza, desarrollando estimulación cognitiva de procesos básicos y complejos de manera simultánea, mediante actividades en modalidad competitiva.



**Registro fotográfico:** Psicóloga Karen Natalia Aguilar Rodríguez, realizando sesión grupal con miembros del grupo base, orientada a la identificación y expresión emocional, promoviendo la participación activa de cada beneficiario, el reconocimiento de sus propias emociones y el desarrollo de habilidades socioemocionales en un contexto grupal.



### 3.6 PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.6	Desarrollo de talleres de estimulación cognitiva dirigidos a los usuarios del centro de discapacidad, orientados a fortalecer habilidades mentales como la atención, memoria, percepción, lenguaje, razonamiento y funciones ejecutivas. Estos talleres serán liderados por un profesional en Psicología, con formación en evaluación y diagnóstico neuropsicológico. Las actividades se implementarán mediante estrategias lúdicas, dinámicas y estructuradas, adaptadas a las características individuales de los participantes, con el objetivo de mantener y/o mejorar su funcionalidad cognitiva, autonomía e integración social. Para su adecuada ejecución, se deberá garantizar la disponibilidad de todos los insumos requeridos, incluyendo papelería, materiales didácticos y de aprendizaje. Los talleres se desarrollarán de forma grupal o individual, según el plan de manejo integral de cada beneficiario, y se integrarán con el trabajo interdisciplinario para potenciar los resultados terapéuticos y educativos.	TALLER	10

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 conto con el profesional, Mag. José Ricardo Rodríguez Rubiano, especialista en evaluación y diagnóstico neuropsicológico, quien durante el desarrollo del objeto contractual realizo los 10 talleres en Neuropsicología.

Estos talleres de estimulación cognitiva fueron dirigidos a los usuarios del centro de discapacidad, orientados a fortalecer habilidades mentales como la atención, memoria, percepción, lenguaje, razonamiento y funciones ejecutivas.

En los anexos de cada uno de los informes previos al presente periodo, el consorcio evidenció el cumplimiento en el desarrollo de los talleres, como se relacionan a continuación:

INFORME	PERIODO	Nº DE TALLERES EJECUTADOS	QUIEN LIDERÓ LOS TALLERES
Informe No 1	16 de Julio al 15 de agosto	2	Mag. José Ricardo Rodríguez Rubiano - Especialista en evaluación y diagnóstico neuropsicológico
Informe No 2	16 de agosto al 15 de septiembre	2	
Informe No 3	16 de septiembre al 15 de octubre	2	
Informe No 4	16 de octubre al 15 noviembre	3	
Informe No 5	16 de noviembre al 15 de diciembre	1	

Es preciso aclarar que, para el periodo del presente informe, no se ejecutó esta actividad, comoquiera que en informes previos ya se había ejecutado en su totalidad.

### 3.7 PROGRAMA DE MANUALIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.7	Desarrollo de talleres de manualidades dirigidos por un instructor en manualidades con un enfoque teórico-práctico, orientado al aprovechamiento creativo del tiempo libre y al fortalecimiento de habilidades motrices, expresivas y ocupacionales de los participantes. Se realizarán sesiones continuas que incluirán la enseñanza y elaboración de productos artesanales en distintas técnicas y materiales, tales como: Taller de madera, Taller de cerámica, Taller de bisutería artesanal, Taller de artículos decorativos alusivos a la época decembrina. Estos espacios estarán diseñados para fomentar la creatividad, la autonomía y la participación activa de los beneficiarios, y culminarán con la exhibición de los productos elaborados en la Feria Artesanal del municipio de Castilla La Nueva, como una estrategia de visibilización e inclusión social. Se deberá garantizar la disponibilidad de todos los insumos requeridos para su desarrollo, incluyendo materiales didácticos, herramientas básicas (seguras y adaptadas según necesidad), elementos de papelería, insumos artesanales y equipos de apoyo.	MES	5.5

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 conto con la instructora de manualidades Fergie Nathalia Rojas Saavedra, desde el 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025, quien realizo actividades del Programa de manualidades a los beneficiarios del Centro CADIFU. Las actividades contaron con un enfoque teórico-práctico, orientado al aprovechamiento creativo del tiempo libre y al fortalecimiento de habilidades motrices, expresivas y ocupacionales de los participantes. Se realizo en sesiones continuas que incluyeron la enseñanza y elaboración de productos artesanales en distintas técnicas como Taller de madera, Taller de cerámica, Taller de bisutería artesanal, Taller de artículos decorativos alusivos a la época decembrina.

#### **Anexo No. 14** Informe Programa de manualidades y Planilla de firmas



**Registro fotográfico:** Profesora de manualidades realizando entrega de trabajos elaborados por la usuaria Gilma González.



**Registro fotográfico** Profesora de manualidades realizando explicación a la usuaria Gira Heredia de la manualidad navideña realizada con fomi escarchado para la simulación de una guirnalda, en este caso le está explicando cómo unir los flecos que se le cortaron y cuidadosamente pegarlos con silicona caliente este proceso el pegado la profesora lo supervisa para evitar lesiones en los usuarios del grupo base.



**Registro fotográfico** Profesora de manualidades realizando base de la garza que con anticipación se realizó con yeso y material reciclable en esta actividad el usuario Albeiro Muñoz participa en la elaboración y diseño de la misma.



### 3.8 PROCESO DE ATENCION NUTRICIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.8	Desarrollo de un proceso de atención nutricional para cada beneficiario, orientado a la promoción de hábitos alimentarios saludables y la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación. Este proceso contempla tres momentos clave: diagnóstico inicial, seguimiento intermedio y conclusión final, que permitirán valorar el estado nutricional del usuario, establecer estrategias de intervención y brindar recomendaciones personalizadas. La intervención será realizada por un profesional en nutrición o dietética, e incluirá: Valoración del estado nutricional, Identificación de factores de riesgo alimentario, Recomendaciones dietéticas individualizadas, Orientación a cuidadores y/o familiares, Promoción de una alimentación saludable adaptada a las condiciones y contextos del beneficiario. Cada beneficiario recibirá dos atenciones nutricionales durante el periodo del programa, garantizando seguimiento y ajuste del plan según la evolución individual. Se deberán garantizar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades, incluyendo papelería, formatos de valoración, guías educativas y material didáctico sobre nutrición.	UNIDAD	110

El consorcio castilla para todos 2025 dio cumplimiento a este ítem en el informe No 3, 4 y 5 se llevó a cabo la atención nutricional para cada beneficiario, contemplando los momentos de diagnóstico inicial, seguimiento intermedio y conclusión final. A cada beneficiario atendido se le oriento en lo referente a la promoción de hábitos alimentarios saludables y la prevención de enfermedades relacionadas con la alimentación.

### 3.9 JORNADA DE SENSIBILIZACION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.9	Realización de una jornada comunitaria de sensibilización e inclusión con los beneficiarios del programa, sus familias y/o cuidadores, a través de una carpa educativa itinerante, orientada a promover la comprensión social de la discapacidad y a fortalecer la inclusión social, económica y familiar de las personas con discapacidad. La jornada se desarrollará mediante estrategias IEC (Información, Educación y Comunicación), con énfasis en la prevención de discapacidades visuales, auditivas, físicas, psicosociales, entre otras, las cuales se llevan a cabo mediante la promoción del autocuidado, la participación familiar y comunitaria a través de acciones de	UNIDAD	1



**CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025**



	<p>prevención primaria, detección temprana, y educación en autocuidado y entorno seguro.</p> <p>Esta jornada busca generar conciencia colectiva, eliminar barreras actitudinales y fomentar el respeto por la diversidad, reconociendo el aporte de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida comunitaria. La actividad incluirá toda la logística necesaria, como: Carpa educativa (medidas 6 mts x 6mts, material lona plástica impermeable en materiales resistentes y de calidad estructura de Hierro de fácil armado, incluye transporte de la carpa al lugar donde se realizará la jornada, armado y desarmado; mínimo 60 Volantes y 60 folletos informativos (información previamente concertada con la supervisión); Ayudas audiovisuales y materiales pedagógicos para el desarrollo de la actividad, presencia del grupo interdisciplinario y profesionales que hacen parte del programa (mínimo deberá estar el coordinador, auxiliar de enfermería, psicólogo(a))</p>		
--	---	--	--

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 el 10 de agosto de 2025, dio cumplimiento a este ítem. Con lo anterior, los respectivos soportes de su ejecución se encuentran en el informe N° 1.

**3.10 ZONA RURAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.10	<p>Se garantizará la atención a los beneficiarios que residen en zona rural, de acuerdo con el registro en la base de datos del programa. Las jornadas se realizarán mínimo dos (2) veces al mes en el Centro Poblado de San Lorenzo, una (1) vez al mes en Pueblo Nuevo, y una (1) vez al mes en la vereda Violetas. Las intervenciones, de carácter individual y/o grupal, estarán dirigidas a los usuarios, sus familias y cuidadores, y serán ejecutadas en el tiempo y por el equipo profesional interdisciplinario definido según el plan integral de manejo de cada beneficiario. En casos especiales, se permitirá la atención domiciliaria para garantizar acceso oportuno y personalizado. Esta actividad no implica la contratación de servicios adicionales, sino que su valor corresponde a la logística de transporte (ida y regreso) del equipo profesional y los insumos especializados requeridos (como camillas, colchonetas y elementos de apoyo), necesarios para desarrollar las intervenciones con calidad.</p>	UNIDAD	24

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 dio cumplimiento a este ítem, para el periodo del 16 de diciembre a 30 de diciembre de 2025 se realizaron 2 atenciones en Centro poblado San Lorenzo, 1 al centro poblado Pueblo Nuevo.

**Anexo No. 15** Planilla de firmas visita a centros poblados.

## ATENCIÓN CENTRO POBLADO SAN LORENZO

FECHA: 19 de diciembre 2025



**Registro fotográfico:** Con el usuario Jaker Alexander Ortiz, en el centro poblado San Lorenzo, el día 19 de diciembre, realizando ejercicios para mejorar, motricidad facial, especialmente movilidad, lingual y así mejorar tono muscular o pasear.



**Registro fotográfico:** Con la usuaria Helen Luciana, moreno en el centro poblado San Lorenzo, el día 19 de diciembre. Se realiza estimulación de lenguaje utilizando láminas como recurso visual. La actividad se complementa con la producción y asociación de figura con sonido correspondiente con el objetivo de favorecer la comprensión auditiva, la educación verbal y el vínculo entre imagen y sonido.



**Registro fotográfico:** Psicóloga Karen Natalia Aguilar Rodríguez, realizando sesión con el beneficiario Yeiker Ortiz, orientada a la exploración de las dinámicas familiares. Durante la intervención se expusieron los progresos observados en su caso y se reforzaron estrategias para mantener conductas adaptativas y favorecer la convivencia armónica en el entorno familiar.



**Registro fotográfico:** Psicóloga Karen Natalia Aguilar Rodríguez, realizando sesión con la beneficiaria Sofia Barrantes, mediante juego de roles orientado al fortalecimiento del respeto a la autoridad y a la comprensión de las dinámicas familiares presentes en su hogar.



**Registro fotográfico:** Terapeuta ocupacional Emely Rodríguez, realizando atención individual con el usuario Yeiker Ortiz favoreciendo el ocio y el esparcimiento durante la sesión se socializó con el usuario los intereses de la orientación vocacional mencionando que su aspiración a estudiar es ingeniería de sistemas se le brindaron recomendaciones y asesorías para iniciar la ruta hacia la educación superior.



**Registro fotográfico:** Terapeuta ocupacional Emely Rodríguez L. realizó atención terapéutica con el usuario Ángel Ortiz en el centro San Lorenzo, orientada a regulación, atención sostenida y praxis en miembro superior izquierdo. Esta intervención tuvo como propósito facilitar el desempeño en las actividades de la vida diaria, promoviendo habilidades cognitivas para la resolución de problemas y el aprendizaje significativo en contextos académicos



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



ATENCIÓN CENTRO POBLADO SAN LORENZO

FECHA: 23 de diciembre 2025



**Registro fotográfico:** Equipo interdisciplinar (Psicóloga, fonoaudióloga, educadora especial y terapeuta ocupacional), realizando de manera grupal actividad de cierre mediante el juego de lotería, orientada a la estimulación de procesos cognitivos como la atención, la memoria y la velocidad de procesamiento, promoviendo además la participación, el respeto por turnos y la integración grupal de los beneficiarios.



**Registro fotográfico:** Educadora especial haciendo apoyo en juego de lotería con usuaria Emeli Giraldo.



**Registro fotográfico:** Psicóloga Karen Natalia Aguilar Rodríguez, guiando de manera individual a la beneficiaria Sofia Barrantes durante la actividad grupal de cierre con el juego de lotería, orientada a la estimulación de procesos cognitivos.



**Registro fotográfico:** Se realiza atención en centro poblado san Lorenzo donde se interviene usuaria María Neysa aplicando masaje de modulación de tono muscular con el fin de disminuir dolor en miembro superior derecho.



**Registro fotográfico:** Terapeuta ocupacional Emely rodríguez realizando atención individual con la usuaria Yeimi Alejandra Álvarez Favoreciendo la motricidad fina mediante ejercicio de curvilínea.



**Registro fotográfico:** Terapeuta ocupacional Emely Rodríguez, realizando acompañamiento a la usuaria Marinela Pinto, indicándole el paso a seguir de la actividad lúdica cognitiva que se desarrolló en la visita al centro poblado san lorenzo.

## ATENCIÓN CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO

FECHA: 30 de diciembre 2025



**Registro fotográfico:** Se realiza intervención fisioterapéutica en centro poblado pueblo nuevo donde se interviene a la usuaria Anyelis Argel. Se trabaja fortalecimiento muscular empleando ejercitador de pedales con el fin de aumentar rangos articulares



**Registro fotográfico No 2:** Se realiza una sesión terapéutica con la usuaria italiana, Bocanegra oriental, fortalecimiento de habilidades comunicativas y cognitivas. Durante la actividad. Se trabajan ejercicios de comprensión verbal y asociación, por forma color con el objetivo de simular y identificación de conceptos y el desarrollo vocabulario funcional



**Registro fotográfico:** se realiza una intervención terapéutica con el usuario Osvaldo Díaz Conde, orientada al fortalecimiento de las habilidades comprensivas y expresivas. La actividad consistió en la lectura de textos breves, seguida de preguntas que el usuario responde en forma oral y escrita



**Registro fotográfico:** Psicóloga Karen Natalia Aguilar Rodríguez, realizando sesión con la beneficiaria Katerin Bocanegra, utilizando guías de pintura como recurso terapéutico para mantener el foco atencional y estimular procesos cognitivos como planificación, percepción visual y coordinación, favoreciendo la concentración.



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



#### 4. FERIA ARTESANAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4.1	Alquiler de carpa 6x6, En lona plástica impermeable en materiales resistentes ideal calidad estructura de Hierro de fácil armado para el desarrollo de la feria, incluye transporte; armar y desarmar. En el casco Urbano de Castilla La Nueva.	UNIDAD	1
4.2	Prestación de servicios con perfil profesional o tecnólogo en áreas como Cultura, Comunicación Social, Artes, Trabajo Social, Pedagogía, Psicología o afines, orientado a la presentación y promoción de productos artesanales elaborados por personas con discapacidad, durante una feria artesanal inclusiva. La persona encargada deberá dar a conocer la calidad, técnica y valor cultural de cada producto, visibilizando el talento de los artesanos con discapacidad. Además, tendrá la responsabilidad de explicar los procesos de elaboración y promover la inclusión social, la diversidad y el empoderamiento económico de los participantes, generando conciencia en el público sobre su rol en la economía local. La duración mínima de la prestación de servicio será de 3 horas continuas.	UNIDAD	1
4.3	Alquiler de mesa plegable, Material: aluminio y plástico, Medidas de la mesa: medidas 180x74x74 cm, con mantel y sobre mantel. El alquiler incluye la entrega del bien mueble en el lugar de realización del evento en el casco Urbano de Castilla La Nueva.	UNIDAD	3
4.4	Sillas plásticas en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7cm de ancha 87,5 cm de alta Para el desarrollo de la feria En el casco Urbano de Castilla La Nueva.	UNIDAD	30
4.5	Bolsa de agua fría en polipropileno por 300 ml fecha de vencimiento posterior al evento en cavas garantizando la conservación del frío entregada en el lugar de la feria En el casco Urbano de Castilla La Nueva.	UNIDAD	50

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 Llevó a cabo la feria artesanal el día 16 de diciembre en el parque principal del municipio, con el fin de participar en el inicio de la novena de aguinaldos y así poder exhibir los trabajos manuales que desarrollan los beneficiarios con la orientación de la instructora de manualidades.



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





## 5 EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE INMERSIVA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5.1	PLANETARIO MOVIL: estructura inflable portátil con capacidad mínima de 110 personas, que permite crear una experiencia educativa de simulación astronómica en diferentes lugares, simulación viajes espaciales y exploración de los diferentes planetas del sistema solar, galaxias, entre otros. Incluye: Orientador educativo, la experiencia se llevará a cabo en el casco urbano del municipio de Castilla la Nueva, con una duración mínima de 45 minutos.	PASADIA	110
5.2	Transporte ida y regreso de los beneficiarios residentes en la zona rural de Arenales y Centro Poblado San Lorenzo al casco urbano en el lugar del evento. El vehículo bus deberá presentar las siguientes características, capacidad para 35 personas debidamente sentadas y cómodas, modelo no inferior a año 2019 adecuado para personas de todas las edades sonido y sillas reclinables, todo costo (incluye conductor, alimentación del conductor, combustible, Soat, Póliza de responsabilidad civil extracontractual, licencia de conducción, tecnicomecánica vigente). Disponibilidad de 8 am a 5 pm	UNIDAD	1
5.3	Refrigerio de la mañana: Bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (vaso de jugo) más acompañante de 150 gr (Pastel de pollo). La alimentación será en el lugar de destino).	UNIDAD	110
5.4	Bolsa de agua fría en polipropileno por 300 ml fecha de vencimiento posterior al evento en cavas garantizando la conservación del frío entregada en el lugar de la feria En el casco Urbano de Castilla La Nueva.	UNIDAD	60

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 realizó esta actividad el día 11 de octubre. En el informe N° 3, anexo N°18 se evidencia el registro fotográfico y las planillas de asistencia.

## 6 CLAUSURA DEL PROGRAMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
6.1	Maestro de ceremonia para el desarrollo de actividades protocolarias, para el evento de clausura del programa dirigido a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. El maestro(a) de ceremonia será responsable de liderar el desarrollo del protocolo del evento, presentar a los participantes e invitados especiales, guiar el orden de las intervenciones y facilitar una comunicación clara,	UNIDAD	1



**CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025**  
**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN**  
**INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN**  
**DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META**  
**- VIGENCIA 2025**



	incluyente y respetuosa con todos los asistentes. El perfil del maestro de ceremonia será: mínimo bachiller académico con formación complementaria en comunicación, presentación de eventos, animación sociocultural o similares y Experiencia mínima de 6 meses en conducción de eventos comunitarios, culturales, escolares, sociales o religiosos. Disponibilidad mínima de 9:00 am a 1:30 pm del día del evento.		
6.2	Refrigerio: Combo compuesto de hamburguesa o crepe de carne o pollo (mínimo 110 gr de proteína), acompañado de porción de papas a la francesa (70 gr) y sachet de salsa (tomate y/o rosada), jugo en caja mínimo 200 ml sabores variados, entregado en el lugar del evento.	UNIDAD	150
6.3	Almuerzo Llanero: Porción de Carne asada a la mamoná 250gr con guacamole 30gr, papa 50 gr, yuca 50 gr, preparada de limón con panela en presentación mínima de vaso 12 onzas, Empacado en recipientes especializados para el empaque de alimentos, incluye cubiertos y entrega en el lugar designado para el evento.	UNIDAD	150
6.4	Presentación de grupo musical para brindar un concierto amenizando la jornada. Comprende: Orquesta de música tropical de reconocida trayectoria regional. Duración del evento 2 horas.	UNIDAD	1
6.5	Alquiler de sitio para la clausura del evento, incluye decoración con globos de diferentes tamaños (R5, R9, R12) con variedad de colores previamente concertados con la supervisión, así como accesorios para armar la decoración, como cinta o hilo, una bomba para inflar los globos y, opcionalmente, otros elementos decorativos como cintas, flores o guiraldas, sujetar los globos, como bases, varillas, o redes para crear arcos o columnas, cantidad mínima de globos 100 unidades de los tamaños necesarios para la respectiva decoración, silletería plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos cantidad mínima de 150 unidades, finca turística a no más de 2 km del casco urbano del municipio, con capacidad para albergar más de 150 personas.	UNIDAD	1
6.6	Detalle: Termo plástico de material Polietileno Tereftalato (PET), anti goteo incluye válvula de seguridad y rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro. Material: PET. Medidas: mínimo 25 cms alto x 7 cms diámetro.	UNIDAD	110

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 Realizó la actividad de clausura el día 26 de diciembre, se llevó a cabo cada una de las actividades programadas en este ítem. Se contó con maestro de ceremonia, se hizo entrega a cada beneficiario de refrigerio y almuerzo, se presentó grupo musical vallenato y tropical, Para el desarrollo de esta actividad se alquiló la finca Villa Sofi en la vereda Cacayal, contó con la decoración



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



adecuada y alusiva al evento, al finalizar se hizo entrega del detalle termoplástico a cada uno de los beneficiarios.





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





**CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025**  
**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN**  
**INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN**  
**DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META**  
**- VIGENCIA 2025**



**7. ELEMENTOS DE ASEO EL CENTRO CADIFU**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7.1	Bolsas para la basura tamaño extra jumbo x 6 unidades, medidas máximo de 90 cm x 120 cm, color blanco o, negro o, rojo o, verde. pedagógicas, audiovisuales y demás que se requieran para el desarrollo de la jornada.	PAQUETE	15
7.2	Bolsas para la basura (tamaño tipo apartamento) x 10 unidades, medida máximo de 70cm x 90cm, color blanco o, negro o, rojo o, verde.	PAQUETE	15
7.3	Bolsa tipo papelera para baño x 10 unidades, medidas máximo de 65 cm x 90 cm, color blanco o, negro o, rojo o, verde.	PAQUETE	15
7.4	Chupa para sanitario/destapa caños, con mango en material polipropileno.	UNIDAD	2
7.5	Creolina bidón x 3000 ml	GARRAFA	4
7.6	Cepillo para sanitario, con mango en plástico con cerdas gruesas con base.	UNIDAD	5
7.7	Escoba, con área de barrido de 16 cm, con acople plástico roscado, con mango en madera, con material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas dura y material de la base en plástico.	UNIDAD	5
7.8	Guantes en caucho natural calibre 35 y tallas acordadas previamente con la supervisión	PAR	5
7.9	Limpiador para pisos en bidón por 5 lts con fragancia	BIDON	10
7.10	Papel higiénico, triple hoja, color blanco, mínimo 22 m de largo.	ROLLO	90
7.11	Recogedor plástico rígido, de dimensión mayor o igual a 6 cms X 19 cms X 23 cms y menor a 8.5 cms X 20 cms X 26 cm con mango de madera de longitud 70 cm, basculante, con banda.	UNIDAD	2
7.12	Trapero en algodón con mango en madera y peso de 750 gramos	UNIDAD	8
7.13	Varsol multiuso x bidón de 10 Lts	BIDON	4
7.14	Tapaboca con tiras elástico, desechable, no estéril. Caja x 50 unidades. Componentes: polietileno.	CAJA	10
7.15	Detergente en polvo bulto x 20 kg sin aroma con las siguientes PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS - Aspecto: Detergente aglomerado blanco de aspecto homogéneo. - Olor: característico. - PH al 1%: 12.0 ± 0.5 - Punto/intervalo de ebullición: No aplica - Punto/intervalo de fusión: No aplica	BULTO	2
7.16	Toallas de papel para manos doble hoja natural X 150 hojas	PAQUETE	30



CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025



El Consorcio Castilla Para Todos 2025 cumplió con este ítem, en el informe No 1, se evidencia el registro fotográfico y en el anexo 23 reposa la entrada a almacén de elementos de aseo.

## 8. CONTROL DE VECTORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8.1	Servicio de fumigación de zonas verdes, oficinas, baños, sala de espera, para el control de insectos voladores como himenópteros (abejas y avispas), dípteros (moscas y mosquitos); Suministro de plaguicidas y/o control de animales como insectos rastroeros, control de roedores, control de murciélagos	GLOBAL	1

El Consorcio Castilla Para Todos 2025 cumplió con este ítem, en el informe No 1, se evidencia el registro fotográfico.

## 9. COMPLEMENTO NUTRICIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9.1	PAQUETE ALIMENTARIO: Se realizarán 5 entregas a 110 beneficiarios del paquete alimentario que contiene los productos de las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Anexo N° 2, Empaque - saco polipropileno con medidas 70 cm x 50 cm marcado con logo de alcaldía del municipio de Castilla la Nueva y descripción de contenido de mercado a una cara con nota de prohibida su venta, diseño previa aprobación por parte de la supervisión, presentación individual por paquete alimentario. También incluye: transporte y/o vehículo y demás elementos que requiera la logística para efectuar las entregas. (Ver Anexo Técnico N°2)	UNIDAD	550

El Consorcio Castilla Para Todos 2025, durante la ejecución del plazo convenido, realizó la entrega de un total de quinientos cincuenta (550) paquetes alimentarios a los beneficiarios del programa, los cuales cumplieron con lo establecido en el Anexo Técnico N° 2.

Dichas entregas se efectuaron a lo largo de los periodos correspondientes a los informes N° 1 al 5, garantizando la entrega a ciento diez (110) beneficiarios en cada periodo, conforme consta en los respectivos anexos documentales de cada informe.



## 9.2 SOUVENIR TIPO ANCHETA NAVIDEÑA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9.2	SOUVENIR TIPO ANCHETA NAVIDEÑA: Contiene los productos descritos en las especificaciones técnicas mínimas del Anexo N° 2, la presentación de cada ancheta navideña será en ponchera plástica tipo ancheta de mínimo 44 cm de diámetro, cubierta con papel celofán. También incluye: transporte y/o vehículo y demás elementos que requiera la logística para efectuar las entregas en el lugar previamente concertado con la supervisión. (Ver Anexo Técnico N° 2).	UNIDAD	110

El Consorcio Castilla Para Todos 2025, hizo la entrega de 110 anchetas navideñas a los beneficiarios del programa CADIFU el día 26 de diciembre de 2025 en el cierre de la clausura del programa.

### Anexo No 17 Acta de entrega de anchetas navideñas





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025





CONVENIO DE ASOCIACION NO. DACP- 250-2025  
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN  
DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META  
- VIGENCIA 2025

